

## ACTA

### SÉPTIMA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### AZUL AZUL S.A.

En Santiago, Chile, a 21 de junio de 2016, siendo las 16:01 horas, en el Hotel Intercontinental, ubicado en Avda. Vitacura N° 2885, comuna de Las Condes, se reunió la séptima junta extraordinaria de accionistas de Azul Azul S.A., en adelante la "Sociedad", bajo la presidencia del director señor Mario Conca Rosende, con asistencia del gerente general señor Eduardo Álamos Aguirre, y del secretario, abogado señor José Joaquín Laso Richards.

---

El señor Conca inició la sesión expresando que daba la bienvenida a los accionistas en nombre del directorio y de los miembros de la mesa que lo acompañaban. Expresó que el señor Carlos Heller Solari, presidente del directorio de la Sociedad, no pudo asistir a la presente sesión por compromisos acordados con anterioridad, de manera que a él, en su calidad de vicepresidente de la Sociedad, le correspondía asumir la presidencia de la presente junta.

Luego, indicó que por tratarse de una junta extraordinaria de accionistas que tiene por objeto pronunciarse sobre la modificación de los estatutos sociales, se encontraba presente doña María Loreto Zaldivar Grass, Notario Público Suplente de la Décimo Octava Notaría de Santiago, quien asistirá a todo el desarrollo de la junta y practicará la certificación ordenada por ley.

Asimismo, y luego de consultar si habían representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS"), el presidente hizo constar que no asistió a la junta ningún representante de la referida Superintendencia.

#### **1. OBJETO DE LA JUNTA.**

El presidente señaló que, antes de pasar a los aspectos administrativos previos, era necesario dejar constancia, tal como se señaló en la carta y en los avisos de citación, que la junta extraordinaria de accionistas tenía por objeto tratar las siguientes materias:

- a) Dejar sin efecto los acuerdos de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de abril de 2016;
- b) Fijar el capital estatutario en la cantidad de \$12.395.202.889, con el objeto de reflejar la revalorización del capital propio del ejercicio 2009 (- \$291.801.092), dando cumplimiento al Oficio N° 16.903 de fecha 30 de julio de 2013, de la Superintendencia de Valores y Seguros;
- c) Capitalizar la cuenta prima de emisión, por \$2.974.772.569 sin emisión de nuevas acciones, quedando el capital social en la suma de \$15.369.975.458 dividido en 36.520.030 acciones;

**ACTA AZUL AZUL S.A.**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**Nº 7**

- d) Aprobar un aumento de capital de \$7.300.000.000, o la suma mayor o menor que finalmente acuerde la junta, mediante la emisión de acciones de pago, en un número, condiciones y modalidades de emisión, plazo de suscripción y forma de pago que determine la junta;
- e) Determinar la forma, época, procedimiento y condiciones para la colocación de las acciones de la nueva emisión, la que podrá ser de una sola vez o en distintas etapas, destinadas exclusivamente a los accionistas o abiertas al público general, y todas las demás materias convenientes y necesarias para llevar adelante la colocación. El precio de colocación de las acciones podrá ser determinado libremente por la junta o podrá facultarse al directorio para la fijación del mismo;
- f) Modificar los artículos sexto y primero transitorio de los estatutos sociales, de manera de reflejar los acuerdos alcanzados en la junta, y
- g) Adoptar las decisiones necesarias para perfeccionar los acuerdos de la junta, en especial facultar ampliamente al directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante el aumento de capital.

**Sistema de votación para la Junta.**

El presidente propuso a los accionistas, que con el objeto de facilitar las votaciones que tendrían lugar en la junta, se procediera, en las distintas materias que serían sometidas a su decisión, a votar por aclamación, en cuyo caso se dejaría constancia en acta de los accionistas que se pronunciaran en contra de una determinada materia.

**Acuerdo.** No habiendo manifestación en contrario, la junta, por la unanimidad de los accionistas presentes y representados, aprobó el sistema de votación propuesto por el presidente, en que todas las materias se someterían a la decisión de la junta por aclamación, dejándose constancia únicamente de quienes manifiesten un voto en contra.

**2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.**

**a) Antecedentes de la convocatoria.**

El presidente dejó constancia que la junta extraordinaria de accionistas fue convocada en cumplimiento del acuerdo del directorio de la Sociedad, adoptado en la sesión celebrada el 1º de junio de 2016, en relación con el Oficio Nº 12.980, de fecha 25 de mayo de 2016, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

A continuación, informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos a la celebración de la junta, a saber:

1. La citación a esta junta extraordinaria de accionistas se efectuó mediante avisos publicados en los diarios "El Mercurio" y "Las Últimas Noticias", de Santiago, en sus ediciones de los días 6, 7 y 8 de junio de 2016.

**ACTA AZUL AZUL S.A.**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**Nº 7**

El presidente propuso omitir la lectura del aviso, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes.

2. Se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores la celebración de esta junta por sendas cartas de fecha 2 de junio de 2016.
3. Se remitió a los accionistas una carta comunicando la celebración de esta junta y las materias a tratar en ella con fecha 6 de junio de 2016.

Por tanto, concluyó, se cumplieron las formalidades previas pertinentes.

**b) Asistencia y Quórum.**

Los comparecientes o accionistas asistentes, firmaron la hoja de asistencia dispuesta para ello. Esta hoja de asistencia, con las respectivas firmas, quedará archivada en la gerencia de la Sociedad, con las cartas-poderes correspondientes, que fueron previamente examinadas y se encuentran conformes.

**c) Poderes.**

El presidente señaló que, conforme lo establece el Reglamento de Sociedades Anónimas, el proceso de acreditación de poderes se practicó inmediatamente antes del comienzo de esta junta. Agregó que correspondía a la junta adoptar resolución definitiva de la aceptación de los poderes presentados, conforme lo establece el Reglamento citado.

La junta, por unanimidad, aprobó los poderes de los accionistas que actúan representados.

**d) Asistencia.**

Se dejó constancia que asistieron a la junta accionistas que representaban el 91,96% de las acciones suscritas.

**e) Quórum.**

El presidente manifestó que, de acuerdo con la lista de asistencia suscrita por los señores accionistas concurrentes, se determinó que se encontraban presentes o representados en la sala 40 accionistas, quienes representaban la cantidad de 33.586.653 acciones Serie B y la única acción de la Serie A, lo que equivale al 91,96% del capital de la Sociedad.

Asistieron los accionistas, presentes o representados, que se indican a continuación:

Nombre Accionista	Representante	Número de acciones	Serie	Porcentaje
UNIVERSIDAD DE CHILE	CATALINA POBLETE MORENO	1	A	0,0000
ACEVEDO PALACIOS JOSE FELIPE		708	B	0,0019
AGULERA LLANOS NICOLAS	AGUILERA ESCARATE JUAN	62	B	0,0002

**ACTA AZUL AZUL S.A.  
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
N° 7**

ALFARO CARVAJAR PETRONILA		270	B	0,0007
BECERRA CUBILLOS MARCO ANTORIO		83	B	0,0002
BILBAO CEA IRENE DE LOURDES		83	B	0,0002
INVERSIONES ALPÉS LTDA	BULL ZÚÑIGA ANA	22.393.906	B	61,3195
CASTAÑEDA FLORES CARMEN GLORIA		83	B	0,0002
TOLEDO CASTAÑEDA KAREN	CASTAÑEDA FLORES CARMEN GLORIA	83	B	0,0002
CANCINO LÓPEZ EDUARDO HERNÁN		291	B	0,0008
CID ARAVENA DIEGO ANTONIO		1.208	B	0,0033
CONDEMARIN CARLOS NICOLÁS		395	B	0,0011
DAVANZO GARBACCIO PAOLA MARIA		142	B	0,0004
DIAZ BEAS MARIA		187	B	0,0005
ESCOBAR ESCOBEDO LUIS MANUEL		62	B	0,0002
ESPINOZA SERRANO ISABEL		62	B	0,0002
ESPINOZA SERRANO LUIS HERNAN		291	B	0,0008
FLORES FARIAS ALVARO	RODRÍGUEZ VÁSQUEZ DANTE	187	B	0,0005
FLORES MÉNDEZ LUIS	MÉNDEZ MÉNDEZ HÉCTOR	187	B	0,0005
KAPLUM PIMSTEIN MARCOS		833	B	0,0023
LEBTUN HENRÍQUEZ FABIOLA		62	B	0,0002
LEBTUN HENRÍQUEZ MAURICIO ALEX		187	B	0,0005
ASESORÍAS E INV. SANGIOVESE	LUNA BUSTAMANTE MARIA	2.710.169	B	7,4210
MULLER SÁNCHEZ FERNANDO IVÁN		666	B	0,0018
OLAVARRÍA CANTILLANA RAUL ALIRO		1.228	B	0,0034
ORTEGA AQUEVEQUE SERGIO		83	B	0,0002
LARRAIN VIAL S.A. CORR. DE BOLSA	OSORIO AGUILAR PEDRO	489.349	B	1,3399
RAYO HERNÁNDEZ CRISTIAN PABLO		2,053	B	0,0056
PAVEZ REINOSO HECTOR	REINOSO SILVA LUISA	313	B	0,0009
RIQUELME VILLANVA LUIS HERIBERTO		395	B	0,0011
RODRÍGUEZ VEGA JUAN LUIS		1.642	B	0,0045
BANCHILE CORR. DE BOLSA S.A.	RUIZ BAKHURIN CRISTIÁN	363.820	B	0,9962
RUIZ KUNSTMANN JUAN MANUEL		180	B	0,0005
SALCEDO MORALES RODRIGO		2.145	B	0,0059
SCHAPIRA PETERS EDUARDO		194	B	0,0005
INMOBILIARIA DSE LTDA.	SCHAPIRA PETERS EDUARDO	7.612.844	B	20,8457
SIMIAN DÍAZ RICARDO MANUEL		1.246	B	0,0034
SOTO QUINTANILLA ELIANA		228	B	0,0006
ESTRADA ZELADA ROBERTO	TRIJULLO ESTRADA NICOLÁS	374	B	0,0010
VALDÉS CASTILLO JUAN CARLOS	VÁSQUEZ PINO CÉSAR	187	B	0,0005
YOUNG BARRIETO ABDREÉS EDUARDO		62	B	0,0002
ZÚÑIGA ILABACA BORIS ELÍAS		103	B	0,0003

En consecuencia, el número total de acciones presentes fue de 33.586.654, equivalentes al 91,96% de las acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que reflejaba un quórum definitivo para todos los efectos de la junta de acuerdo a la Ley y los estatutos sociales.

**ACTA AZUL AZUL S.A.**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**Nº 7**

**f) Firma del acta.**

Acto seguido, el presidente señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, era preciso designar previamente al menos a cinco accionistas para que, tres de ellos, en conjunto con el presidente y el secretario de la junta, firmaran el acta que de ésta se levante, la que contendría los acuerdos que se adoptaran en ella y las votaciones respectivas, y que se entendería aprobada una vez firmada por ellos.

**Acuerdo:** Se acordó, previa consulta a la junta y no presentándose otros interesados, que el acta de la sesión de la junta fuere firmada por el presidente, el secretario y por tres cualquiera de los accionistas señores Paola María Davanzo Garbaccio, Marcos Kaplum Pimstein, Andrés Young Barrueto, Felipe Acevedo Palacios y Ricardo Manuel Simián Díaz.

**3. TABLA DE MATERIAS: DELIBERACIONES Y ACUERDOS.**

**I. Dejar sin efecto los acuerdos de la junta celebrada el pasado 6 de abril de 2016.**

El presidente comentó que en la junta extraordinaria celebrada el 6 de abril pasado, se acordó aumentar el capital de la Sociedad. En esa oportunidad, se citó a los señores accionistas para llevar adelante un aumento de capital de hasta 10 millones de dólares, señalándose en la citación que todas las condiciones de este aumento, entre ellas, el número de acciones a emitir, el valor de colocación de ellas, y, por supuesto, el tipo de cambio a utilizar, dado que, como se anunció el monto en dólares, correspondía que lo fijará dicha junta, como en efecto sucedió. Al respecto, agregó que la Superintendencia de Valores y Seguros, estimó que el monto de 10 millones de dólares anunciado era un límite y que la junta no tenía la facultad de fijar un tipo de cambio superior al de mercado. No obstante se le hizo presente que la junta si tenía, a criterio de la compañía, esa facultad, y que el acuerdo fue aprobado por la unanimidad de los asistentes, la SVS mantuvo su postura.

Sobre este punto, el secretario de la junta hizo presente que aun sosteniendo que la tesis de la Superintendencia está equivocada, es más eficiente y rápido acceder a su solicitud de adoptar nuevamente el acuerdo en cuestión, especialmente ya que mientras más información se proporcione a los accionistas, y mayor transparencia exista, mejor para esta administración.

En ese orden de ideas, expresó que con la finalidad de adoptar nuevamente los acuerdos, ésta vez citados directamente para efectuar un aumento en pesos, y con expresa facultad de la junta de acordar el monto, inferior o superior que estime procedente, es necesario previamente dejar sin efecto los acuerdos de la junta celebrada el pasado 6 de abril de 2016.

Para este efecto, se propuso a la junta dejar sin efecto los acuerdos de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de abril de 2016.

**ACTA AZUL AZUL S.A.**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**N° 7**

Acto seguido, el representante del accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. quien representa un total de 363.820 acciones serie B de la Sociedad, señaló que respecto del total de acciones que representaba, aprobaba por 223 acciones Serie B la propuesta del presidente y se abstenía de votar con el saldo de 363.597 acciones Serie B.

**Acuerdo:** La junta, con la sola declaración de Banchile Corredores de Bolsa S.A. quien manifestó abstenerse por 363.597 acciones, y aprobar por 223 acciones, todas serie B, acordó aprobar la propuesta del presidente, dejando sin efecto los acuerdos de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 6 de abril de 2016, cuya acta se redujo a escritura pública otorgada el 6 de abril de 2016 en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna y su extracto se inscribió a fojas 28.149 N° 15.690 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2016 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 25 de abril de 2016.

**II. Fijar el Capital Social.**

Acto seguido, el gerente general informó a los señores accionistas que de acuerdo con los Estados Financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, el capital social actual asciende a la cantidad de \$12.395.202.889. Sin embargo, a nivel estatutario éste asciende a la cantidad de \$12.687.003.981, lo que se explica porque el año 2009, durante la transición del anterior sistema contable PCGA al sistema IFRS actual, no se reflejó adecuadamente la revalorización del capital propio de ese año, que correspondió a una disminución, por IPC negativo, del 2,3%, ascendente a la cantidad M\$291.801.

Lo anterior fue observado por la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante oficio N° 16.903 de fecha 30 de julio de 2013.

En consecuencia, corresponde a esta junta extraordinaria de accionistas fijar el capital social en la suma correcta, esto es, la cantidad \$12.395.202.889 dividido en 36.520.030 acciones, reflejando de esta forma, la revalorización del capital propio pendiente correspondiente al año 2009.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones, se propuso fijar el capital en el monto señalado.

**Acuerdo:** La junta acordó, por unanimidad, fijar el capital social, en la suma propuesta por el presidente.

**III. Capitalización prima de emisión**

Previo a someter a los señores accionistas la propuesta de aprobación del aumento de capital proyectado, en conformidad con el artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, se debe capitalizar la cuenta "prima de emisión" que corresponde al mayor valor en la venta y colocación de acciones efectuada en los años 2007 y 2008. El monto de esta cuenta asciende a la cantidad de \$2.974.772.569 que debe ser incorporado al capital social, sin emisión de nuevas acciones.

**ACTA AZUL AZUL S.A.**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**Nº 7**

En consecuencia, el capital social quedará en la suma de \$15.369.975.458 dividido en las mismas 36.520.030 acciones.

**Acuerdo:** Ofrecida la palabra y sin manifestaciones en contrario la junta acordó capitalizar la cuenta prima de emisión, por \$2.974.772.569, quedando el capital social en la suma de \$15.369.975.458 dividido en las mismas 36.520.030 acciones.

**IV. Aumento de capital y determinar la forma, época, pago y procedimiento de colocación de todas las acciones de la nueva emisión.**

Luego, el presidente señaló que por tratarse de materias relacionadas, los puntos 4 y 5 de la tabla y del aviso publicado, serán tratados conjuntamente.

Cedida la palabra al secretario de la junta, éste propuso a los accionistas, con el objeto de financiar proyectos de mediano y largo plazo de la Sociedad, junto con el financiamiento de pasivos de corto plazo, estimándose que un tercio del monto del aumento se destinará a este último concepto, y los restantes dos tercios, a reforzar el plantel para este segundo semestre, y para los torneos del año 2017, aumentar el capital social de \$15.369.975.458, que corresponde al capital pagado al 31 de diciembre de 2015, dividido en 36.520.030 acciones, que se distribuye en una acción preferida serie A, y en 36.520.029 acciones ordinarias serie B; todas nominativas y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, a la suma de \$22.670.272.583 mediante la emisión de 8.848.845 acciones de pago serie B.

Propuso, además, que la totalidad de las 8.848.845 nuevas acciones Serie B que se propone emitir, sean ofrecidas exclusivamente a los señores accionistas a prorrata de las que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que dé inicio al período de opción preferente.

Adicionalmente, propuso facultar al directorio de la Sociedad para proceder y acordar, con las más amplias atribuciones, los términos de la emisión y colocación de las acciones de pago necesarias para la materialización del aumento de capital acordado y de su suscripción y pago.

Para estos efectos, señaló que el directorio deberá quedar asimismo ampliamente facultado para emitir totalmente o por parcialidades las 8.848.845 acciones Serie B representativas del aumento de capital, y para realizar su colocación en uno o más períodos, en las oportunidades que determine, para ser ofrecidas exclusivamente a los accionistas de la Sociedad. Además propuso que las acciones que no sean suscritas por los accionistas durante el período de opción preferente legal, puedan ser ofrecidas, en cada oportunidad, en un segundo período de oferta preferente, de hasta 7 días corridos, destinado sólo a los accionistas que habiendo concurrido a la suscripción de acciones durante el período de oferta preferente legal hayan manifestado, además, su voluntad de suscribir las acciones no colocadas durante dicho período, oferta que se hará a prorrata de las acciones que posean descontados aquellos que no hubieren suscrito durante ese período o que habiéndolo hecho no hayan manifestado su voluntad de suscribir nuevas acciones.

**ACTA AZUL AZUL S.A.**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**Nº 7**

Asimismo, propuso que el pago del valor de las acciones representativas del aumento de capital se efectúe al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista, debiendo quedar las acciones íntegramente suscritas y pagadas en un término de tres años contado desde la fecha de la junta.

Adicionalmente, manifestó que el directorio deberá quedar facultado para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en una o más bolsas de valores autorizadas del país, proponiendo facultar ampliamente al directorio para tales efectos, pudiendo delegar esta facultad en el gerente general; para establecer el procedimiento de ejercicio de la opción preferente legal para suscribir las nuevas acciones, en cuanto resulte procedente; así como para establecer la forma y oportunidades en que el remanente no suscrito de dichas acciones será colocado exclusivamente entre los propios accionistas.

Precio de Colocación.

En relación con el precio de colocación, el secretario de la junta señaló que la propuesta de la mesa es fijar el precio de colocación de las nuevas acciones Serie B en la cantidad que resulte de calcular el precio promedio ponderado de las transacciones de la acción de la compañía en la Bolsa de Comercio de Santiago, durante el mes calendario inmediatamente anterior al mes de inicio de cada período de oferta preferente, menos un descuento del 3%, con un mínimo a todo evento de \$825 por acción.

Este precio se utilizará tanto para cada período de oferta preferente legal de 30 días, como para el eventual segundo periodo de oferta preferente que se efectúe entre aquellos accionistas que habiendo concurrido al período de oferta preferente legal hayan manifestado su intención de concurrir al segundo período, en cada oportunidad.

Información razonada acerca de la valorización de acciones.

El secretario añadió que, conforme lo dispone el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, debía entregarse a la junta información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las acciones de Azul Azul S.A. Para este efecto, informó que el precio promedio ponderado de cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los meses de enero y febrero, ascendió a \$1.092, y ese precio baja a \$1.080 si se incluyen las transacciones del mes de marzo de 2016. Informó que el mismo precio, pero correspondiente a los meses de abril y mayo de 2016, ascendió a \$929, y dicho precio, pero respecto únicamente del mes de mayo de 2016, asciende a \$843,7. Finalmente, comentó que el precio de cierre de la última transacción de la acción durante la semana anterior, fue de \$850 por acción.

Además, dejó constancia que el valor libro de las acciones de la Sociedad, de conformidad con los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2015, ascendía a \$410,39 pesos.

**ACTA AZUL AZUL S.A.**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**Nº 7**

Cumplimiento Circular Nº 1.370, de 1998.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Valores y Seguros en la Circular Nº 1.370 del año 1998, se informó a los señores accionistas que los costos de emisión y colocación de las acciones serán deducidos de la cuenta "Prima de Emisión" que pudiera producirse. Asimismo, se informó que el monto estimado de los costos de emisión de las acciones no debería exceder de la cantidad de \$10.000.000.

En conformidad con las normas de la citada Circular, para esta estimación no se han considerado dentro de los costos referidos, estudios de mercado y otros de similar naturaleza que se relacionen con la emisión y colocación. Agregó el secretario que en caso que la cuenta de "Prima de Emisión" no tenga saldo o que los costos señalados excedan su monto, éstos se registrarán en una cuenta denominada "Costos de emisión y colocación de acciones" que se presentará formando parte del rubro "Otras reservas", de conformidad con la citada Circular.

El presidente ofreció la palabra a los accionistas para que se manifestaran respecto de la propuesta del presidente.

Acto seguido, los accionistas, luego de una serie de preguntas y observaciones, solicitaron que se les explique el contenido del oficio de la Superintendencia de Valores y Seguros Nº12.980, en el cual se señalan las observaciones realizadas a los acuerdos adoptados en la junta celebrada con fecha 6 de abril de 2016; se les aclare si el señor Carlos Heller Solari aumentará su participación en la Sociedad con las acciones que suscribirá e indicaron que se hacía necesario precisar respecto del alcance y la razón de facultar al directorio para que este pueda emitir total o parcialmente las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital propuesto.

El secretario tomó la palabra y, respecto del oficio Nº12.980 de la SVS, explicó el contenido y alcance de dicho oficio, indicando las razones por las cuales fue necesario repetir y adoptar nuevamente los acuerdos de la junta extraordinaria realizada con fecha 6 de abril de 2016. Comentó que los reparos fueron superados, como el que señalaba que no se había comunicado un supuesto derecho a retiro que, por las características especiales de esta sociedad, en que la serie preferida está compuesta por una exclusiva acción, no es posible que se produzca. Sin embargo, la Superintendencia mantuvo un reparo respecto de haberse superado un supuesto límite del aumento de capital. No obstante no coincidir con la apreciación de la referida Superintendencia, se estimó que lo más rápido y eficiente era acceder a la solicitud de adoptar un nuevo acuerdo respecto a la materia en cuestión.

El presidente a su vez, indicó que las acciones emitidas en virtud del aumento de capital antes descrito, deben ser ofrecidas por ley, a lo menos por una vez, preferentemente a los accionistas, incluido el señor Carlos Heller Solari, a prorrata de las acciones que posean en la Sociedad. De esta manera, el señor Carlos Heller Solari tiene derecho de suscribir una cantidad de acciones que le permitan mantener su porcentaje en la Sociedad.

El presidente señor Conca precisó que, según la propuesta materia de esta junta, las acciones se ofrecerán en dos oportunidades o periodos de opción preferente legal. En

**ACTA AZUL AZUL S.A.**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**Nº 7**

un primer periodo las acciones serán ofrecidas a todos los accionistas, y en un segundo periodo, las acciones no suscritas en el primer periodo serán ofrecidas a los accionistas que hubiesen concurrido al primer periodo de suscripción de acciones y hayan manifestado su intención de concurrir a un nuevo periodo, quienes de esa forma podrán aumentar su participación en la Sociedad.

Es así, como el señor Carlos Heller Solari y cualquier otro accionista podrán, durante el segundo periodo de suscripción, suscribir libremente las acciones que estimen convenientes.

Respecto de facultar al directorio para emitir totalmente o por parcialidades las 8.848.845 acciones Serie B representativas del aumento de capital, y para realizar su colocación en uno o más periodos, el presidente indicó que, se proyectó de esa forma porque los requerimientos de capital, según se indicó, no son inmediatos, sino que se requieren a lo largo de un periodo, durante el cual se harán las respectivas colocaciones parciales.

Posteriormente los accionistas hicieron una serie de comentarios y consultas respecto de la administración de los fondos sociales, construcción del estadio, préstamos hechos por el señor Carlos Heller Solari a la Sociedad, administración de directores anteriores, financiamiento de los programas de cadetes, entre otros, a lo que el presidente señaló que no obstante esos temas no eran materia de esta junta y que fueron latamente discutidos en la instancia que corresponde, que fue la junta ordinaria de accionistas que aprobó los estados financieros de la sociedad, señaló que los fondos se destinarán al objeto anunciado; que el proyecto estadio está en un estado de pausa, dado que las condiciones económicas generales hacen inviable abocarse a ese proyecto en este momento; reiteró que el préstamo del señor Heller se hizo cumpliendo estrictamente las normas que lo regulan, y a valores de mercado, valores a los cuales no puede acceder la sociedad ya que la banca formal no le presta a esta industria y que el financiamiento de los programas de cadetes no está incluido en el objeto de este aumento de capital, ya que ese programa se financia y se mantendrá siendo financiado con otros recursos del giro de la compañía.

Luego de debatido el asunto y reiterada la propuesta por el secretario de la junta, el presidente ofreció la palabra, solicitando la aprobación del aumento de capital en la forma antes señalada.

**Acuerdo.** Acto seguido, consultados los accionistas, y con los votos en contra de los accionistas señores Juan Eduardo Aguilera Escarate, por 62 acciones Serie B; Raúl Aliro Olavarría Cantillana, por 1.228 acciones Serie B, Diego Antonio Patricio Cid Aravena, por 1.208 acciones serie B, Marcos Antonio Becerra Cubillos, por 83 acciones Serie B, lo que totaliza la cantidad de 2.581 acciones Serie B en contra; y con el voto a favor de la acción Serie A, y de la cantidad de 33.584.072 acciones serie B, la junta acordó, aumentar el capital social desde la cantidad de \$15.369.975.458, dividido en 36.520.030 acciones, que se distribuye en una acción preferida serie A, y en 36.520.029 acciones ordinarias serie B, todas nominativas y sin valor nominal y totalmente pagadas, a la suma de \$22.670.272.583 mediante la emisión de 8.848.845 nuevas acciones de pago serie B, a ser emitidas total o parcialmente y ser colocadas, en uno o más periodos, exclusivamente entre los accionistas de la Sociedad.

**ACTA AZUL AZUL S.A.**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**Nº 7**

Para efectos de la colocación de las acciones, se acordó que aquellas acciones que no sean suscritas por los accionistas durante el período de opción preferente legal, puedan ser ofrecidas, en cada oportunidad, en un segundo período de oferta preferente, de hasta 7 días corridos, destinado sólo a los accionistas que habiendo concurrido a la suscripción de acciones durante el período de oferta preferente hayan manifestado, además, su voluntad de suscribir las acciones no colocadas durante dicho período, oferta que se hará a prorrata de las acciones que posean descontados aquellos que no hubieren suscrito durante ese período o que habiéndolo hecho no hayan manifestado su voluntad de suscribir nuevas acciones.

Respecto del precio de colocación de las nuevas acciones Serie B, se acordó que éste corresponderá al equivalente al promedio ponderado del valor de la acción en la Bolsa de Comercio de Santiago durante el mes calendario inmediatamente anterior al mes en que se inicie el o los períodos de oferta preferente legal, menos un 3%, con un mínimo establecido, a todo evento, de \$825 por acción. Este precio se utilizará tanto para cada período de oferta preferente legal de 30 días, como para el eventual segundo período de oferta preferente que se efectúe entre aquellos accionistas que habiendo concurrido al período de oferta preferente legal hayan manifestado su intención de concurrir al segundo período, en cada oportunidad.

Finalmente, se facultó ampliamente al directorio para decidir y adoptar los demás acuerdos necesarios para perfeccionar la colocación de las acciones entre los accionistas.

**V. Modificar los artículos pertinentes de los Estatutos para adecuar los acuerdos adoptados en relación con el aumento de capital.**

A continuación, el presidente dejó constancia que con el objeto de llevar a cabo las proposiciones antes expuestas, respecto del aumento de capital social, era necesario someter a la consideración de la junta el texto de los nuevos Artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos sociales. El texto de los citados artículos sería el siguiente:

*“**Artículo Sexto.** El capital de la Sociedad es \$22.670.272.583, dividido en 45.368.875 acciones, que se distribuye en una acción preferida serie A, y en 45.368.874 acciones ordinarias serie B; todas nominativas y sin valor nominal (a) La serie A consta de una acción, y tendrá, como única preferencia, el derecho de elegir, por sí sola, dos directores; preferencia que se mantendrá por treinta años, contados desde el 25 de agosto de 2008; estableciéndose que el accionista de la serie A no podrá celebrar ni mantener con otros accionistas pactos de cesión de la acción ni acuerdos de actuación conjunta, de especie alguna, ni podrá entregar la acción en administración a otros accionistas o terceros, por lo que la preferencia se extinguirá y la acción se transformará en ordinaria si, desde el momento en que la acción de la serie A pertenezca a la Universidad de Chile, la Universidad la perdiere o si entregare a un tercero alguna de las facultades de uso, goce o disposición sobre la acción, a cualquier título y por cualquier causa. (b) La serie B tendrá derecho a elegir nueve directores. (c) Vencido el plazo de la preferencia de la serie A o en los casos antes señalados en la misma letra a) anterior, las series A y B dejarán de existir, quedando todas las acciones de una sola serie.”*

**ACTA AZUL AZUL S.A.**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**Nº 7**

*“Artículo Primero Transitorio. El capital social, ascendente a \$22.670.272.583, dividido en 45.368.875 acciones, se ha enterado y pagado y se enterará y pagará, de la siguiente forma: con la suma \$15.369.975.458, representada por una acción serie A y 36.520.029 acciones serie B totalmente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha, y que incluye la capitalización de la cuenta “prima de emisión” correspondiente al mayor valor en la venta y colocación de acciones efectuada en con anterioridad a la junta de fecha 6 de abril de 2016, y b) con \$7.300.297.125 representativo de 8.848.845 acciones serie B, que corresponde al aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 21 de junio de 2016, el que se deberá enterar y pagar en el plazo de 3 años a contar de la fecha de la junta, en los términos acordados”.*

**Acuerdo.** Consultados los señores accionistas, la junta acordó, por unanimidad, aprobar el texto de los nuevos Artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos sociales, en la forma propuesta por el presidente.

**VI. Reducción a escritura pública del acta.**

El presidente, a continuación, comentó que es necesario facultar a algunas personas para reducir a escritura pública el acta que se levante de esta sesión y perfeccionar los trámites de legalización. Para estos efectos, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo:** Finalmente, la junta de accionistas acordó facultar al gerente general señor Eduardo Álamos Aguirre, al secretario del directorio abogado señor José Joaquín Laso Richards y al abogado César Gálvez Tobar, para que, uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública el todo o las partes pertinentes del acta de la presente sesión, una vez firmada por las personas autorizadas por la junta, y para que proceda a cumplir las diligencias necesarias para su completa legalización.

---

Por haberse cumplido el objeto para el cual fue citada la junta, el presidente señor Mario Conca Rosende agradeció la participación de los señores accionistas y sus representantes, y declaró levantada la sesión, siendo las 17:30 horas.

---

Mario Conca Rosende  
Presidente

---

José Joaquín Laso Richards  
Secretario

**ACTA AZUL AZUL S.A.  
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
Nº 7**

---

Paola María Davanzo Garbaccio

---

Marcos Kaplum Pimstein

---

Ricardo Manuel Simián Díaz

**ACTA AZUL AZUL S.A.  
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
N° 7**

**CERTIFICADO**

El Notario que suscribe certifica:

**PRIMERO:** Haber asistido a la presente junta extraordinaria de accionistas de Azul Azul S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente.

**SEGUNDO:** Que se encontraban presentes en la junta las personas que en el acta se indican.

**TERCERO:** Que asistieron a la junta, accionistas de la Sociedad, que representaban un 91.96% de las acciones en que se divide el capital social.

**CUARTO:** Que las proposiciones hechas a la junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas en la forma señalada en el acta.

**QUINTO:** Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la junta.

Santiago, 21 de junio de 2016.

---

María Loreto Zaldívar Grass  
Notario Público Suplente  
18ª Notaría de Santiago

## CERTIFICADO

En conformidad a lo establecido en la letra A. del numeral 2.3., de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, certifico que la copia que se acompaña, es copia fiel del acta de la junta extraordinaria de accionistas de Azul Azul S.A., celebrada el 21 de junio de 2016. En Santiago, a 24 de junio de 2016.



15 636 866-0

---

**Eduardo Álamos Aguirre**  
**Gerente General**  
**Azul Azul S.A.**

